



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018.00331.00
DEMANDANTE: WOLFGANG BRUNO BENZ
DEMANDADO: EDWIN CAMACHO LINARES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA** nos comunicó auto que resuelve apelación. Sírvase a proveer. Santa Marta, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en el presente proceso, a través de auto del 5 de mayo del 2022, se decretó desistimiento tácito, y la parte demandante contra dicha providencia presentó recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso fue resuelto por auto del 4 de octubre de 2022 confirmando la decisión y concediendo la apelación.

A través del proveído emitido el 17 de octubre de 2023, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA** resolvió:

REVOCAR la providencia del 5 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, dentro del curso del proceso ejecutivo promovido por Wolfgang Bruno Benz contra Edwin Camacho Linares, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído

Así las cosas, de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., se ordenará OBEDÉZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior través del proveído emitido el 17 de octubre de 2023 y en consecuencia se continuará con el trámite del proceso.

Por lo que el Juzgado,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018.00331.00
DEMANDANTE: WOLFGANG BRUNO BENZ
DEMANDADO: EDWIN CAMACHO LINARES

RESUELVE

1. OBEDÉZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior través del proveído emitido el 17 de octubre de 2023 y en consecuencia se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 097 de fecha de 15 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108ba125b9f006c1b95fa859a0a42cea0ae9da19b09e20015cb6014e963e7b5b**

Documento generado en 14/12/2023 01:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>